

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 160.477/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la firma "Olivetti Argentina S.A.C. e I." la provisión de rollos de papel y cintas de nylon para las máquinas teleimpresoras de la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56°, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE.

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I." la adquisición de rollos de papel y cintas de nylon para las máquinas teleimpresoras marca Olivetti, conforme a la cantidad y precio consignados en el presupuesto obrante a fs. 4/5 y por el importe total de PESOS: CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 43.185.--), Neto. -

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 42.165.-- a la Cuenta: "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205); y

- \$ 1.020.-- a la Cuenta: "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

35 CORTA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION